



## **MOCIÓN PARA LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYTO.DE SANTA MARTA DE TORMES**

Andrés Valentín Vicente Barrado, Portavoz del Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, ante el Alcalde-Presidente del mismo

EXPONE que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88.4 del ROM., presenta la Moción ordinaria que a continuación se expresa para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al pleno para su debate y aprobación.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

La revolución tecnológica es uno de los grandes retos que se plantean en la actualidad y las Administraciones públicas han de estar preparadas para afrontarlo.

Hay que invertir en tecnologías que integren código abierto, impulsando el entorno de colaboración dotando a la administración de herramientas útiles bajo el principio de universalidad. Invirtamos en un desarrollo tecnológico más barato que nos permita contar con soluciones personalizadas a las necesidades de la administración.

La Free Software Foundation, pionera a nivel mundial en la difusión de este movimiento, define el software libre como aquel que respeta a los usuarios y a la comunidad; un programa es software libre cuando los usuarios tienen las cuatro libertades esenciales:

1. Libertad de ejecutar el programa como se desea, con cualquier propósito.
  2. Libertad para estudiar cómo funciona el programa y cambiarlo para que haga lo que el usuario quiera; el acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.
  3. Libertad para redistribuir copias para ayudar a la comunidad.
  4. Libertad para distribuir a terceros copias de sus versiones modificadas.
- **Soberanía informática:** El desarrollo tecnológico no queda condicionado a intereses privados, la administración pública es independiente en el ámbito tecnológico y tiene libertad de uso, se puede ofrecer a los ciudadanos sin restricciones un software que ha sido financiado con dinero público. Además, la publicación de software bajo licencias libres

aumenta la transparencia de la administración y garantiza el futuro de las aplicaciones informáticas de la Administración pública.

- **Adherencia a estándares universales:** La Unión Europea ya promueve este cambio que permitirá compartir software entre diferentes administraciones. El Consejo Europeo reunido en octubre de 2013 concluía que “la interoperabilidad y la reusabilidad de la información en el sector público deben ser promovidos de manera activa”.
- **Desarrollo local:** La implementación, mejora, reparación o adaptación del software libre pueden hacerla las empresas locales, no el propietario del software. Se desarrolla el ecosistema del sector TIC, se fomenta la formación de profesionales y el emprendimiento, desarrollándose el mercado de servicios asociados al software ya la Administración Pública. Debemos apoyar al sector de la economía digital y colaborativa de nuestros pueblos y ciudades impulsando la colaboración público-privada en la generación de aplicaciones digitales de interés general.
- **Eficiencia presupuestaria:** Ahorro en instalaciones, por optimización del hardware y ahorro en licencias comerciales por programa.
- **Mejora la competitividad:** Al fomentar la cooperación entre administraciones, universidades, centros de I+D+I y empresas fortaleciendo la innovación abierta.

Administraciones públicas de todo el mundo han apostado claramente por el software libre, siendo uno de los últimos ejemplos en su puesta en marcha el Ayuntamiento de Alcoy.

Por todo lo expuesto presentamos el siguiente **ACUERDO**:

1. **Realización de un Estudio para la implantación progresiva de software libre en los ordenadores que no tengan programas de gestión interna o de comunicación externa a sistemas Windows de las diferentes dependencias municipales, elaborando un informe en el que conste un inventario de software propietario actualmente utilizado y el coste de sus licencias.**
2. **Fomento del uso de software libre entre los empleados municipales y planificación de acciones formativas dirigidas a estos.**
3. **Adaptar los documentos municipales actuales basados en software propietario a formatos abiertos.**

En Santa Marta de Tormes a 21 de Noviembre de 2016

Fdo. Andrés V. VICENTE BARRADO